

EXTERNO (Para distribución general)

Índice AI: EUR 45/14/93/s

Distr: AU/SC

*Se ruega poner esta acción en conocimiento del coordinador de refugiados de la Sección.*

28 de octubre de 1993

**Más información sobre la AU 251/93 (EUR 45/09/93/s, del 30 de julio de 1993) - Temor de repatriación forzada**

**REINO UNIDO: Karamjit Singh Chahal**

=====  
Amnistía Internacional está preocupada porque Karamjit Singh Chahal se expone a ser repatriado de forma inminente y forzada a la India, donde corre el riesgo de ser torturado o ser víctima de "desaparición" o ejecución extrajudicial. Es de lamentar especialmente el hecho de que este riesgo haya aumentado debido a que el gobierno del Reino Unido le ha calificado públicamente de "terrorista" sin haberle proporcionado una oportunidad de defenderse.

El 22 de octubre de 1993, la Corte de Apelación rechazó la apelación de Karamjit Singh Chahal contra el dictamen del Tribunal Superior de febrero de 1993. Ambos tribunales han dictaminado que las autoridades han actuado dentro de sus poderes al ordenar su deportación en base a motivos de seguridad nacional. El procedimiento de revisión judicial resulta inadecuado en estos casos ya que no permite a los tribunales examinar las circunstancias de la solicitud de asilo de la persona, sino tan sólo comprobar que el procedimiento seguido ha sido el adecuado. Si bien ahora Karamjit Singh Chahal puede solicitar permiso para apelar a la Cámara de los Lores, Amnistía Internacional teme que su solicitud cuenta con pocas posibilidades de éxito, dado el ámbito insuficiente de la revisión judicial.

Amnistía Internacional sigue estando preocupada por el hecho de que el gobierno del Reino Unido no ha presentado motivos creíbles para rechazar la solicitud de asilo de Karamjit Singh Chahal. No ha apoyado con pruebas sustanciales las denuncias de su participación en el "terrorismo" que se han formulado en su contra y no ha presentado pruebas que le relacionen con actos delictivos específicos. El gobierno sí ha repetido, en cambio, su pretensión de que Karamjit Singh Chahal "ha participado en la planificación y dirección de ataques terroristas en la India y en el Reino Unido". Amnistía Internacional cree que si el gobierno posee pruebas de todo esto, debe formular cargos en su contra y ponerlo a disposición judicial cuanto antes, de tal manera que las pruebas puedan ser examinadas de acuerdo con las normas

internacionales sobre juicios justos.

Dadas sus conocidas opiniones y actividades políticas en la vida pública de la comunidad Sikh de Gran Bretaña, su activa promoción de reivindicaciones a favor de un estado sikh independiente ("Khalistán") en el Punjab, su denuncia de que dos de sus familiares cercanos fueron asesinados a tiros por las fuerzas de seguridad indias y de que él mismo fue detenido y torturado durante su visita a la India en 1984, y dada la existencia del sistema de violaciones de derechos humanos documentado en la India por Amnistía Internacional, esta organización cree que Karamjit Singh Chahal ha demostrado que su seguridad física se vería seriamente perjudicada si fuera repatriado por la fuerza a la India. El hecho de que el gobierno del Reino Unido haya calificado públicamente a Karamjit Singh Chahal de terrorista ante la opinión pública y ante el gobierno de la India sólo agudiza este peligro.

Desde 1983, miles de sikhs que simpatizan con demandas separatistas como las defendidas por Karamjit Singh Chahal han sido detenidos por las fuerzas de seguridad indias de acuerdo con la legislación especial que suspende las garantías legales habituales. Docenas de ellos han muerto a consecuencia de las torturas recibidas bajo custodia policial o sencillamente han "desaparecido". Recientemente, Amnistía Internacional ha manifestado su preocupación por un nuevo sistema que se está poniendo en práctica en el Punjab por el cual la policía del Punjab, actúan vestidos de paisano fuera del Punjab, utilizando automóviles sin matrículas y operando al parecer ilegalmente, sin el conocimiento de la policía del Estado en el que actúan. Su propósito consiste en secuestrar a presuntos separatistas sikh o a sus familiares, cuya detención niegan con posterioridad. (véase la AU 366/93 del 14 de octubre de 1993, Índice AI ASA 20/40/93).

A la luz de la aparente impunidad con la que se informa que opera la policía del Punjab dentro de una "política de licencia para matar", Amnistía Internacional no confía en las garantías que al parecer ha proporcionado el gobierno indio según las cuales "el Sr Chahal se encontraría a salvo de malos tratos si se encontrara bajo la custodia de las autoridades indias".

ACCIONES RECOMENDADAS: Telegramas, fax, télex, cartas urgentes, cartas por vía aérea o llamadas telefónicas en inglés o en la propia lengua del remitente:

- instando a las autoridades británicas a no repatriar a la India por la fuerza a Karamjit Singh Chahal, donde Amnistía Internacional cree que correría el riesgo de ser torturado o de ser víctima de torturas o de "desaparición" a causa de sus opiniones y actividades políticas;
- recordando a las autoridades británicas su obligación, de acuerdo con el derecho internacional, de no repatriar por la fuerza a nadie a un país donde correría el riesgo de sufrir graves violaciones de sus derechos humanos;
- expresando preocupación por el hecho de que Karamjit Singh Chahal lleva ya más de tres años en detención administrativa, aunque no se ha formulado ningún cargo penal en su contra;
- realizando un llamamiento a las autoridades británicas para que pongan en libertad a Karamjit Singh Chahal si no se le va a acusar de ningún delito ni se le va a juzgar, de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios justos.

LLAMAMIENTOS A:

1) Primer Ministro

Rt Hon John Major, MP  
Prime Minister  
10 Downing Street  
London SW1, ENGLAND

**Telegramas:** Prime Minister Major, London England  
**Fax:** + 44 71 930 1419  
**Teléfono:** +44 71 270 3000  
**Tratamiento:** Dear Prime Minister

2) Secretario de Estado para el Departamento del Interior

Rt Hon Michael Howard, QC, MP  
Secretary of State for the Home Department  
Home Office  
50 Queen Anne's Gate  
London SW1H 9AT, ENGLAND

**Telegramas:** Home Secretary Howard, London, England  
**Fax:** + 44 71 273 3596  
**Teléfono:** + 44 71 273 3000  
**Tratamiento:** Dear Secretary of State

COPIAS A: la representación diplomática acreditada del Reino Unido en el país del remitente.

**SE RUEGA ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de la Sección si los envían después del 9 de diciembre de 1993.